Autorizan al Presidente de la República ausentarse del país entre los días 5 y 8 del presente mes a la República Federativa del Brasil

RESOLUCION LEGISLATIVA N: 25026

El Congreso de la República del Perú:

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso, de conformidad con lo prescrito en al inciso octavo del artículo 186°, concordante con al inciso tercero del artículo 206° de la Constitución Política del Perti, ha resuelto deferir a la petición formulada por el señor Presidente de la República y, en consecuencia, autorizario para que en ejercicio de la función presidencial, pueda au sentarse del territorio nacional entre los días 05 y 08 de mayo del presente año, para viajar a la República Federativa del Brasil, con la finalidad de asistir a la Reunión de Presidentes de los Países Miembros del Tratado de Cooperación Amazónica, a realizarse en la ciudad de Manaos, e igualmente efectuar una breve visita de trabajo a ese país.

La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial

"El Peruano".

Comuniquese al Presidente de la República pa-

Casa del Congreso, en Lima, a los dos días del nas de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

ROMUALDO BIAGGI RODRIGUEZ, Presidente del Senado.

HECTOR VARGAS HAYA, Presidente de la Cámara de Diputados.

ESTEBAN AMPUERO OYARCE, Senador Primer Secretario.

FERNANDO RAMOS CARREÑO, Diputado Primer Secretario.

Lima, 3 de mayo de 1989.

Cumplase, comuniquese, registrese, publiquese y archivese.

ALAN GARCIA PEREZ, Presidente Constitucional de la República.

ARMANDO VILLANUEVA DEL CAMPO, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro del Interior.